



ORD: EXP. N° 9930

EXP: N° 322 VIII Región del Bío Bío -
Dirección de Vialidad (Judicial).

MAT: Solicita extender cheque a nombre del
3° JUZGADO CIVIL DE
CONCEPCIÓN.

OBRA: "Camino Ruta 126, Sector Coelemu -
Rafael - Tomé, Tramo II, Km.
20,30000 a Km. 23,92041, Región del
Bío Bío", Comuna de TOMÉ, Provincia
de CONCEPCIÓN, VIII Región del Bío
Bío.

INCL: Antecedentes.

SANTIAGO, 13 de octubre de 2011

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES - FISCALIA

A : SEÑORA JEFE DEPARTAMENTO EJECUCION PRESUPUESTARIA
Dirección de Vialidad

A objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, agradeceré a Ud. se sirva ordenar se extienda cheque para el día 24 DE OCTUBRE DE 2011, a la orden del 3° JUZGADO CIVIL DE CONCEPCIÓN, RUT. 60.310.018-2, CTA. CTE. N° 53.300.154.111, de acuerdo a la cantidad que a continuación se señala, en relación a la obra indicada en la materia:

DECRETO MOP (E) N°2217, DE 31 de agosto de 2011:

<u>LOTE N°</u>	<u>PROPIETARIO APARENTE</u>	<u>MONTO</u>
43	PUENTES TORRES EMILIO DEL TRAN	\$954.360.-

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA
Abogado
Jefe Departamento de Expropiaciones Fiscalía
Ministerio de Obras Públicas

FAN/APS/mas
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Archivo - Departamento de Expropiaciones - Fiscalía
- N° Proceso 5174950

ELIANA BAEZA HALTERSON
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCIÓN DE VIALIDAD